



PROCESO DE MATRÍCULA EN GRADOS. Curso 2025-2026

La matrícula se realizará **en autoservicio** (Internet / www.uniovi.es) y queda formalizada cuando el estudiante registra sus datos en la aplicación informática. Su formalización conlleva el abono de las tasas correspondientes; su impago generará un *debetasas* a la Universidad de Oviedo (UO).

LA COMPROBACIÓN DEL RESGUARDO DE MATRÍCULA Y LAS CONSECUENCIAS QUE DE SUS DATOS SE DERIVEN SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ALUMNO

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

- 1º. Matricularse en la web, siguiendo los pasos que le indique el programa.
- 2º. Comprobar los datos del resguardo de matrícula, una vez impreso.
- 3º. Abonar la matrícula en el banco mediante la carta de pago, tras comprobar los datos del resguardo.
- 4º. Entregar en la Secretaría de la Facultad Padre Ossó, en un **plazo máximo de 10 días**, la documentación requerida en cada caso.

DOCUMENTACIÓN

(Tiene que estar en castellano)

ESTUDIANTES QUE INICIAN ESTUDIOS EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:

★ **Todos** los alumnos deben entregar:

- Fotocopia del D.N.I.
- Una fotografía original tamaño carné.
- Impreso de autorización de adeudo en cuenta de la cuota de la Facultad
- En caso de solicitar reconocimiento entregar justificante de presentación, adaptaciones, entregar el impreso debidamente cubierto. Plazo: 1 de julio al 25 de agosto de 2024 (junto con la matrícula)
- En caso de exenciones de matrícula:
 - Alumnos que han solicitado BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web
 - Alumnos solicitantes de beca del País Vasco, justificante de presentación de la misma.
 - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
 - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
 - Víctimas de violencia de género, sentencia condenatoria o informe de los servicios sociales
- En caso de simultanear estudios, justificante de abono de los derechos de simultaneidad.

■ **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU, la Prueba de Mayores de 25, 40 o 45 años en la UO:** justificante de superación de la prueba.

■ **Estudiantes que hayan superado Formación Profesional Reglada (FP de 2º Grado, Módulos Profesionales de Nivel III y Ciclos Formativos de Grado Superior):**

- Copia del título o resguardo de su solicitud.
- Certificado de calificaciones o fotocopia del Libro de Calificaciones.

■ **Estudiantes que hayan superado la EBAU, PAU o la Prueba de Mayores de 25 años en otras universidades:**

- Justificante de superación de la prueba.
- Justificante de abono de los derechos de traslado.

■ **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**

- Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
- Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la U.E. o que hayan suscrito acuerdos internacionales, y que no cumplen requisitos de acceso en sus países de origen:**
 - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
 - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Alumnos con Bachillerato Europeo o Internacional:**
 - Acreditación en vigor expedida por la UNED para el acceso a la Universidad española, que incluya las notas de las PCE o de la evaluación externa, en caso de haberlas realizado.
 - Certificación de la fase de admisión de la EBAU en caso de haberla realizado.
- **Estudiantes que cambien de universidad y/o de centro:** justificante de haber realizado el trámite de traslado (se lo dan en el centro de origen)
- **Estudiantes que simultanean estudios:** justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
- **Estudiantes que accedan como titulados universitarios:**
 - Copia del título o resguardo del mismo.
 - Original o copia compulsada de la Certificación Académica Personal, con el número de créditos de las asignaturas y las convocatorias agotadas.
 - Copia del BOE con el Plan de Estudios cursado.

ESTUDIANTES MATRICULADOS ANTERIORMENTE EN LA TITULACIÓN Y EN LA FACULTAD PADRE OSSÓ:

- **Todos** los alumnos deben entregar:
 - [Impreso de autorización de adeudo en cuenta](#) de la cuota de la Facultad
 - En caso de exenciones de matrícula:
 - Alumnos que han solicitado BECA MEC, copia del resguardo de solicitud realizada en la web
 - Alumnos solicitantes de beca del País Vasco, justificante de presentación de la misma
 - Para familia numerosa, estudiantes con discapacidad, etc.: copia compulsada del documento acreditativo, o copia y el original para cotejo por la Secretaría.
 - Víctimas de actos terroristas: resolución administrativa correspondiente y libro de familia en el caso del cónyuge e hijos.
 - Víctimas de violencia de género, sentencia condenatoria o informe de los servicios sociales
 - En caso de simultanear estudios, justificante de abono de los derechos de simultaneidad.
 - En caso de solicitar [reconocimiento](#) entregar justificante de presentación, [adaptaciones](#), entregar el impreso debidamente cubierto. Plazo: 1 de julio al 25 de agosto de 2025 (junto con la matrícula)

Oviedo, 31 de mayo de 2025

Secretaría

